

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

COMUNICADO N.º 22 -2019-D/CLARET/TRU

Trujillo, 03 de diciembre de 2019

Estimado Padre de familia y/o Apoderado:

Lo saludamos cordialmente y, a la vez, hacemos llegar a usted información general sobre la culminación del año escolar 2019 y precisiones relacionadas con las condiciones pedagógicas, institucionales y financieras a las que se ajustará la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2020; asimismo, las responsabilidades que asumen los padres del estudiante y/o apoderado, quienes dejarán constancia de haber tomado conocimiento mediante su firma en el desglosable de la hoja final, la cual remitirá con su menor hijo(a) a la institución educativa.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Colegio Claretiano es una Institución Educativa Religiosa, cuya promotora es la Congregación “Hijos del Inmaculado Corazón de María” (Misioneros Claretianos).

1.1 Autorizaciones para funcionamiento del Colegio:

El Colegio Claretiano cuenta con las siguientes Resoluciones de Funcionamiento:

- **De Apertura:** R.M. N° 2069 del 22 de febrero de 1960.
- **Ampliación de servicio para la coeducación:** R.D.R. N° 002800 del 22 de noviembre de 1996.
- **De autorización para el funcionamiento del Nivel Inicial:** R.D. N° 1359-2013-GRLL-GGR/GRSE-UGEL N° 04-TSE del 22 de noviembre de 2013.

1.2 Nuestras autoridades y docentes:

El Director del Colegio Claretiano es el R.P. Sinecio Torres Linares, cmf; Profesor de Filosofía y Religión, Licenciado en Educación Secundaria área de Psicología, además contamos con una plana directiva y docente capacitada y actualizada acorde con la normatividad y corrientes pedagógicas vigentes en el sistema educativo nacional.

1.3 Niveles Educativos:

Atendemos los siguientes niveles educativos de la Educación Básica Regular:

- **Nivel Inicial:** Con seis secciones, dos de cada edad: 3 años, 4 años y 5 años.
- **Nivel Primaria:** Con tres secciones en cada grado de estudios.
- **Nivel Secundaria:** Con tres secciones en cada grado de estudios.

1.4 Misión:

Somos una institución educativa que evangeliza educando integralmente a niños, niñas y jóvenes, según el carisma de San Antonio María Claret, como católicos comprometidos para ser ciudadanos líderes en la transformación de la sociedad.

1.5 Visión:

Ser reconocidos como una institución educativa líder, que potencia el logro de la excelencia educativa en los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, integrando nuevos paradigmas a los valores evangélicos de San Antonio María Claret, con una actitud crítica y reflexiva que contribuya al desarrollo humano y cristiano de la Comunidad Educativa, en un contexto globalizado, competitivo y cambiante.

1.6 Política de la Calidad:

Somos la Institución Educativa Privada Claretiano de Trujillo comprometidos con la educación integral de nuestros estudiantes, teniendo como soporte: principios éticos cristianos, la mejora continua de la organización bajo las directrices de un sistema de Gestión de la Calidad y el cumplimiento de las regulaciones aplicables, en especial la norma internacional ISO 9001:2015, por lo que aseguramos:

- ✓ Satisfacer y superar las expectativas de los padres de familia y/o apoderados y demás partes interesadas.
- ✓ Lograr que nuestros estudiantes egresen con una sólida formación intelectual, social y espiritual para contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad.

1.7 Propuesta Pedagógica:

La propuesta pedagógica que incluye el plan de estudios, evaluación y metodología correspondientes a los tres niveles educativos se encuentra publicada en el portal web institucional (<http://www.claretianotrujillo.edu.pe/claret/>).

NOTA: Cualquier normativa posterior del Ministerio de Educación sobre lo establecido en la presente Propuesta Pedagógica, será comunicada oportunamente.

1.8 Sistema de evaluación:

La evaluación es permanente, porque la meta es el desarrollo de capacidades y habilidades para alcanzar el logro de las competencias. Así como en años anteriores, seguirán rigiendo las normas para la promoción, recuperación y repitencia o desaprobación del grado. Estas disposiciones han sido dadas por el Ministerio de Educación y están detalladas en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes del Colegio, el mismo que se encuentra publicado en nuestro portal web institucional.

El Colegio promueve que sus educandos observen un nivel académico óptimo. Por ello informa oportunamente al padre de familia, tutor legal o apoderado, las dificultades académicas o conductuales que manifiestan los estudiantes, proponiendo las indicaciones y/o sugerencias destinadas a superarlas. Si luego del seguimiento respectivo, el estudiante no supera la dificultad advertida, el padre de familia suscribe un compromiso para efectuar el monitoreo, participación efectiva y control a su menor hijo(a), que garantice y asegure la recuperación hacia un nivel académico y conductual óptimos.

1.9 Comportamiento de Estudiantes:

Las disposiciones sobre este aspecto están contempladas en el Reglamento Interno del Colegio y en la agenda del estudiante, en el Título IV: De los Estudiantes y Código de Convivencia. El área de Convivencia se hace cargo del control de asistencia diario de los estudiantes de los tres niveles educativos.

Todo estudiante deberá regir su comportamiento basándose en el respeto a las autoridades de la institución y docentes, así como con sus compañeros del colegio, incurrir en alguna acción que signifique inobservancia de los estándares de conducta establecidos dentro de la institución; implicará la atribución de responsabilidad al padre de familia o apoderado.

La participación de los padres de familia es de suma importancia en la formación educativa del estudiante, de este modo se invoca su cooperación para el seguimiento del desarrollo de su menor hijo(a) en las áreas curriculares y no curriculares impartidas en la institución.

1.10 Convivencia Escolar y Disciplina:

Producto de la interacción armoniosa entre los estudiantes con sus padres y con sus maestros y maestras, se establecen normas de convivencia que orientan el comportamiento de todos los integrantes de la comunidad educativa para mantener un adecuado clima institucional que permita el logro de los aprendizajes y la formación integral de nuestros estudiantes. Las normas de convivencia establecidas por la comunidad educativa se encuentran citadas en el Reglamento Interno de la institución y las normas establecidas por cada docente en el aula.

1.11 Servicios complementarios:

- Portal WEB institucional
- Servicio intranet
- Participación en eventos académicos, artísticos, religiosos y deportivos.
- Atención en Tópico de Primeros Auxilios
- Atención en la Oficina de Psicología, para estudiantes.
- Atención para estudiantes en talleres no curriculares de Arte y Deporte.
- Biblioteca

1.12 Reglamento Interno:

El colegio cuenta con un Reglamento Interno donde se establece la línea axiológica, el sistema pedagógico, sistema de evaluación, organización y funciones, regímenes económicos, deberes y derechos de los (las) estudiantes, entre otros. Este documento puede ser visualizado en la página web institucional. (<http://www.claretianotrujillo.edu.pe/claret/>). Es importante realizar la lectura y reflexión en casa, junto con su hijo(a).

2. CIERRE DEL AÑO ACADÉMICO 2019

La información sobre deducción de promedios anuales 2019, la promoción, desaprobación y condiciones para tener la obligación de rendir evaluaciones de recuperación está consignada en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes del Colegio Claretiano, elaborado de acuerdo a la Norma Técnica: “Disposiciones que orientan el proceso de evaluación de los aprendizajes de las instituciones y programas educativos de la Educación Básica” del año 2019 y la Directiva 004- VMGP-2005-ED; dicho Reglamento está publicado en el portal web institucional.

2.1 CONDICIONES PARA PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN Y REPITENCIA O DESAPROBACIÓN DE GRADO:

Nivel Inicial: Son promovidos o aprobados al año inmediato superior todos los niños y niñas sin excepción. No hay desaprobados en este Nivel.

Nivel Primaria:

- **La promoción al grado superior procede cuando el estudiante obtiene:**
 - a) “A” en las competencias de Comunicación, Matemática y “B” en las demás áreas o talleres de los grados 2°, 3° y 4°.
 - b) “A” en las competencias de Comunicación, Matemática, Ciencia y Tecnología, y de Personal Social y “B” en todas las demás áreas o talleres en los grados 5° y 6°.
 - c) Los estudiantes de Primer Grado de Primaria tienen promoción automática al grado superior.
- **Recuperación:**
 - a) Pasan a examen de recuperación los estudiantes de 2°, 3° y 4° grado que obtienen “B” y/o “C” en las áreas curriculares de Comunicación o Matemática y obtienen “C” en otras áreas o talleres.
 - b) Pasan a examen de recuperación los estudiantes de 5° y 6° grado que obtiene “B” y/o “C” en las áreas curriculares de Comunicación, Matemática, Personal Social y Ciencia y Tecnología y obtienen “C” en otras áreas o talleres.
 - c) Los estudiantes de Primer Grado de Primaria están exentos de recuperación.
- **Repitencia o desaprobación de grado:**
 - a) Repiten o son desaprobados de grado automáticamente los estudiantes de 2°, 3°, 4°, 5° y 6° grados que al término del año escolar obtienen “C” en las siguientes áreas curriculares: Matemática y Comunicación.
 - b) Repiten o desaprueban el grado los estudiantes que después del examen de Recuperación no alcanzaron las condiciones mínimas exigidas para la promoción.

Nivel Secundaria:

➤ **Promoción al Grado Superior:**

Primer Grado de Secundaria:

- a) La promoción al grado superior procede cuando al término del año lectivo, los estudiantes obtienen el calificativo “B” (En proceso) como mínimo en todas las áreas o talleres.
- b) La promoción también procede cuando al término del programa o evaluación de recuperación, obtienen como mínimo el calificativo “B” (En proceso) en todas las áreas o talleres o “C” en solo un (01) área o taller, que se evaluará durante el año escolar 2020.

Segundo a Quinto Grado de Secundaria:

Los estudiantes son promovidos al grado inmediato superior en las siguientes condiciones:

- a) Al término del año escolar, si aprueban todas las áreas curriculares del Plan de Estudios, incluida el área curricular de subsanación (Área pendiente para aprobar, de un año anterior).
- b) Al término de los exámenes de Recuperación (enero de 2020), si aprueban todas las áreas curriculares desaprobadas o desaproveban como máximo una de ellas, la cual queda para subsanación, que se evaluará durante el año escolar 2020.

➤ **Exámenes de Recuperación:**

Primer Grado de Secundaria:

Rinden Evaluación de Recuperación (enero de 2020) los estudiantes que, al término del año escolar, obtienen el calificativo “C” (En Inicio) hasta en 3 áreas o talleres del Plan de Estudios.

Segundo a Quinto Grado de Secundaria:

Rinden Evaluación de Recuperación (enero de 2020) los estudiantes que, al término del año escolar, desaprobaron una, dos o tres áreas curriculares, incluida el área curricular de subsanación pendiente y que debió aprobar durante el año 2019. **(De no haberlo aprobado, el padre de familia debe presentar, antes de las fechas de evaluación, una solicitud dirigida al Padre Director, pidiendo se le administre dicha evaluación de subsanación, la cual será aplicada en las fechas programadas en el Cronograma de pruebas de Recuperación (enero de 2020)).**

➤ **Repetencia o desaprobación de grado:**

Primer Grado de Secundaria:

- a) Si al término del año escolar obtienen el calificativo “C” (En inicio) en cuatro o más áreas o talleres del Plan de Estudios.
- b) Si al término de los exámenes de recuperación persisten con el calificativo “C” (En Inicio) en dos o tres áreas o talleres del Plan de Estudios.

Segundo a Quinto Grado de Secundaria

- a) Si al término del año escolar desaproveban cuatro o más áreas curriculares del Plan de estudios, **incluida el área curricular de subsanación**, si no la aprobó durante el año 2019.
- b) Si al término de los exámenes de Recuperación (enero de 2020) desaproveban dos o tres áreas curriculares, incluida el área de subsanación, si no la aprobó durante el año 2019.

Para los (las) estudiantes de 5º grado de secundaria, la desaprobación de grado procede si, después de los exámenes de Recuperación (enero de 2020), mantienen la condición de dos o tres áreas curriculares desaprobadas hasta comenzar el próximo año académico (marzo de 2020). Para evitar ello, deben solicitar y aprobar las evaluaciones de subsanación, antes de esa fecha. Solo puede quedar pendiente una de dichas áreas desaprobadas la cual puede subsanarla en fecha posterior.

Nota: Cualquier modificación en este aspecto, dispuesta por el Ministerio de Educación, será comunicada oportunamente.

2.2 ATENCIÓN A LOS (LAS) ESTUDIANTES Y A PADRES DE FAMILIA:

La atención a padres de familia por parte de los docentes se llevará a cabo hasta el viernes 06 de diciembre; los talleres no curriculares de Deporte se desarrollaron hasta el viernes 29 de noviembre y los de Arte continuarán hasta el 06 de diciembre.

2.3 CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR 2019:

La Ceremonia de Clausura del Año Escolar 2019 se realizará el día jueves 19 de diciembre, a las 9.00 a.m. en el Coliseo Claret, con la participación del personal del Colegio, padres de familia y los (las) estudiantes correctamente uniformados(as).

2.4 CRONOGRAMA DE EVALUACIONES DE RECUPERACIÓN (2019) Y DE SUBSANACIÓN PENDIENTES DE APROBAR:

Las evaluaciones de Recuperación (Áreas curriculares del año 2019, desaprobadas) y de Subsanación (Área curricular de año anterior, pendiente de aprobar) para los (las) estudiantes, se llevarán a cabo de acuerdo al siguiente rol:

NIVEL SECUNDARIA

QUINTO GRADO DE SECUNDARIA (enero 2020)				PRIMERO A CUARTO GRADO DE SECUNDARIA (enero 2020)			
ÁREA	DÍA	HORA	AMBIENTE	ÁREA	DÍA	HORA	AMBIENTE
Ciencias Sociales	Lunes 06 de enero	7:00 a.m.	Aula 12, Coliseo	Ciencias Sociales	Lunes 27 de enero	8:00 a.m.	Aulas 7,8,9 y 12
Desarrollo Personal, Ciudadana y Cívica		8:00 am		Educación para el Trabajo		9:00 am	
Comunicación		9:00 am		Desarrollo Personal, Ciudadana y Cívica		10:00 am	
Matemática		10:00 am		Arte y Cultura		11:00 am	
Inglés		11:00 am					
Educación Física		12:00 m					
Educación para el Trabajo	Martes 07 de enero	8:00 a.m.	Aula 12	Comunicación	Martes 28 de enero	8:00 a.m.	Aulas 7,8,9 y 12
Educación Religiosa		9:00 am		Inglés		9:00 am	
Ciencia y Tecnología		10:00 am		Educ. Religiosa		10:00 am	
Computación		11:00 am		Matemática		11:00 am	
Arte y Cultura		12:00 m					
				Ciencia y Tecnología	Miércoles 29 de enero	8:00 a.m.	Aulas 7, 8 y Coliseo
				Computación		9:00 am	
				Educación Física		10:00 am	

NIVEL PRIMARIA: SEGUNDO A SEXTO GRADO (enero 2020)

ÁREA	DÍA	HORA	AMBIENTE
Personal Social	Lunes 27 de enero	8:00 a.m.	Aula 13
Comunicación		9:00 a.m.	
Inglés		10:00 am	
Computación		11:00 am	
Ciencia y Tecnología	Martes 28 de enero	8:00 a.m.	
Matemática		9:00 a.m.	
Educación Religiosa		10:00 am	
Educación Física		11:00 am	
Arte y Cultura		12:00 m	

NOTA IMPORTANTE:

- Las evaluaciones de Recuperación deben rendirse en el Colegio. Los estudiantes que por motivos de viaje u otros motivos excepcionales no puedan rendir su evaluación en el Colegio Claretiano, podrán realizarla en otra institución educativa, debiendo contar obligatoriamente para ello con la autorización de la Dirección, la cual será solicitada anticipadamente por los padres o apoderados, adjuntando *documentos probatorios* válidos de dicha imposibilidad.
- Los estudiantes de Quinto Grado de Secundaria promovidos que no tienen evaluaciones de Recuperación, de Subsanación ni compromiso económico con la institución, pendientes, pueden presentar solicitud para certificado de estudios a partir del jueves 12 de diciembre, en Secretaría, en horario de oficina.
- La adquisición del derecho para cumplir con las Evaluaciones de Recuperación y/o Subsanación podrá realizarla en Tesorería del Colegio, en los horarios establecidos. El costo por área curricular es de: S/ 100.00.
- Las fechas y horarios de evaluación son impostergables.
- La entrega de resultados de Evaluación de Recuperación será 24 horas después de haberla rendido.

3. MATRÍCULA 2020

3.1. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA PARA EL AÑO ESCOLAR 2020:

El proceso de matrícula para el año escolar 2020 se realizará en forma **VIRTUAL**, de acuerdo al siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
<p>Para estudiantes nuevos (2020): Entrega de documentos que son requisitos de matrícula (Ficha única de matrícula, Certificados de estudios)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de Declaración de Conformidad del Comunicado N° 22 -2019-D/CLARET/TRU. • Entrega de Declaración Jurada de Responsable Económico. • Entrega de Acta de Compromiso del Padre de Familia con el Colegio Claretiano (una por hijo(a)) 	23 y 24 de enero de 2020
<p>Para todos los estudiantes de la institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de Declaración de Conformidad del Comunicado N° 22-2019-D/CLARET/TRU. • Entrega de Declaración Jurada de Responsable Económico. <p>(Al tutor del estudiante)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago de derecho de matrícula • Entrega de Acta de Compromiso del Padre de Familia con el Colegio Claretiano (una por hijo(a)) • Matrícula Regular en plataforma SIEWEB 	<p>Hasta el 09 de diciembre de 2019</p> <p>Del 23 de diciembre de 2019 al 11 de febrero de 2020</p> <p>Del 03 de febrero hasta el 13 de febrero de 2020</p>

Se les pide tomar en cuenta que no habrá prórroga de matrícula, los padres de familia que no matriculen según el cronograma establecido perderán automáticamente la vacante de su menor hijo(a) y el colegio dispondrá de ella(s).

Nota:

El pago de matrícula para los estudiantes que estén pendientes de recuperación y/o subsanación y aquellos con deuda estará bloqueado hasta la fecha de entrega de resultados de las evaluaciones de recuperación y/o hasta la cancelación total de la deuda.

3.2 ETAPAS DEL PROCESO DE MATRÍCULA:

- a) Entrega de documentos que son requisitos de matrícula:
 - Desglosable del COMUNICADO Nº 22-2019-D/CLARET/TRU, Acta de Compromiso del Padre de Familia con el Colegio Claretiano legalizada y Declaración Jurada de Responsable Económico:
Estudiantes antiguos: Hasta el 09 de diciembre de 2019
Estudiantes nuevos: Hasta el 24 de enero de 2020
 - Ficha única de matrícula y certificado de estudios (para estudiantes nuevos) hasta el 24 de enero de 2020.
- b) Abono del derecho de matrícula en el Banco Continental; para tal fin, debe brindar los apellidos de su hijo(a). El cual podrá efectuarse desde el 23 de diciembre.
- c) Ingreso a la plataforma SIEWEB con su usuario y contraseña de familia, siguiendo los pasos allí señalados. (Esta etapa solo se puede ejecutar 24 horas después de haberse realizado el abono de la matrícula, sin contar sábado y domingo) a partir del 03 de febrero.
- d) Aceptación de los documentos “Declaración del Padre de Familia o Apoderado” y “Declaración de consentimiento padre de familia /tutor/apoderado para el tratamiento de imágenes (fotografías) y videos (alumnos) y el tratamiento de datos personales (alumnos y padres de familia)” durante el proceso de matrícula virtual, estando en la obligación de aceptarlos si es su deseo matricular a su menor hijo(a).
- e) Los estudiantes de quinto grado de primaria a quinto grado de secundaria deberán seleccionar también, en este proceso, las disciplinas que desarrollarán en el área de Arte y Cultura durante el año académico 2020.

No se aceptará la matrícula de los estudiantes que se encuentren en las siguientes situaciones:

- a) Cuyos padres mantengan deudas de pensiones y que incluso se les haya cursado requerimiento notarial.
- b) Cuyos padres no hayan cumplido con la entrega/conformidad de los documentos que son requisito de matrícula previamente señalados.

IMPORTANTE: EL COLEGIO NO PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MENORES NO MATRICULADOS.

3.3 COSTOS DEL AÑO ACADÉMICO 2020:

- a) **CUOTA DE INSCRIPCIÓN** (para postulantes)
Cuota: S/. 120.00 (es el considerado por la compra de la carpeta del postulante)
- b) **CUOTA DE INGRESO:**
Esta cuota solo se considera para estudiantes ingresantes y el monto asciende a:
Para estudiantes ingresantes S/. 2 500,00
Para estudiantes ingresantes, hijos de ex alumnos y de PPF de la IE Claretiano S/. 2 200,00
- c) **CUOTA DE MATRÍCULA Y COSTO DE ENSEÑANZA:**
 - ✓ El costo de derecho de matrícula es como sigue:
NIVEL INICIAL: S/. 780,00
NIVELES DE PRIMARIA y SECUNDARIA: S/. 830,00
 - ✓ El costo por la enseñanza académica se ha dividido en diez (10) cuotas las que deben ser canceladas los fines de cada mes, desde marzo a noviembre, a excepción de la correspondiente al mes de diciembre que se cancela antes de la clausura del año académico. A continuación, se brinda el cronograma de vencimiento de pagos de las cuotas a cancelar:

CUOTA DEL MES	FECHA DE VENCIMIENTO
MARZO	31/03/2020
ABRIL	30/04/2020
MAYO	31/05/2020
JUNIO	30/06/2020
JULIO	31/07/2020
AGOSTO	31/08/2020
SEPTIEMBRE	30/09/2020
OCTUBRE	31/10/2020
NOVIEMBRE	30/11/2020
DICIEMBRE	17/12/2020

3.4 EN CASO DE NO PAGO O RETRASO EN LAS CUOTAS POR ENSEÑANZA: La Institución Educativa Claretiano cumple con informar lo siguiente:

- ✓ El contrato por servicio educativo que se suscribe con los padres de familia tiene vigencia anual.
- ✓ La Institución Educativa Claretiano no suscribirá nuevo contrato para brindar servicio educativo el año inmediato siguiente con el **PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO** que haya observado morosidad en el pago de cuotas por enseñanza durante el año escolar y/o culmine dicho año con deuda. La Institución se reserva el derecho de disponer de la vacante.
- ✓ El incumplimiento del pago de las cuotas por enseñanza dará lugar a un interés moratorio establecido por el Banco Central de Reserva del Perú para las operaciones entre personas ajenas al Sistema Financiero (Estimada a la fecha en 5.40 % anual con un factor diario de 0.015%).
- ✓ El incumplimiento del pago de tres cuotas por enseñanza del servicio educativo, consecutivas o no, vinculadas a un mismo estudiante, concede el derecho al colegio a poder registrar su adeudo económico, ante las CENTRALES DE RIESGO (INFOCORP; EQUIFAX).
- ✓ La IE Claretiano no suscribirá nuevo contrato para brindar servicio educativo el año inmediato siguiente con el PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL Y/O APODERADO que haya observado morosidad en el pago del servicio educativo. La institución se reserva el derecho de disponer de la vacante.

Según la Ley de los Centros Educativos Privados - Nº 26549 - "Artículo 16.- Los Centros y Programas Educativos no podrán condicionar la atención de los reclamos formulados por los usuarios, ni la evaluación de los alumnos, al pago de las pensiones. En este último caso, la institución educativa puede retener los certificados correspondientes a períodos no pagados siempre que se haya informado de esto a los usuarios al momento de la matrícula. (...)".

3.5 REQUISITOS PARA ESTUDIANTES NUEVOS:

Para cubrir vacantes, si las hubiera, los padres de familia o apoderados deberán cumplir con los requisitos enunciados en el Reglamento de Admisión del Colegio Claretiano publicado en la página web institucional (<http://www.claretianotrujillo.edu.pe/claret/pdf/admision/REG-ADMISION.pdf>).

3.6 SEGURO CONTRA ACCIDENTES:

Para salvaguardar la seguridad de nuestros estudiantes en caso de accidentes, la Institución Educativa Claretiano requiere que los Padres de Familia, bajo responsabilidad en caso de no hacerlo, brinden información respecto de los seguros que cubren a sus menores hijos e hijas a fin de poder adoptar las medidas necesarias en caso de emergencias y/o accidentes durante la realización de actividades educativas dentro o fuera del local escolar. Esta información la brindará al momento de la actualización de datos durante el proceso de Matrícula.

4. BUEN INICIO DEL AÑO ACADÉMICO 2020

A continuación, les presentamos información importante sobre acciones que ha previsto el Colegio para dar un buen inicio al año académico 2020:

4.1 **NÚMERO DE ESTUDIANTES POR AULA:**

- NIVEL INICIAL: 23 estudiantes
- NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA: 35 estudiantes

La conformación de las secciones A, B y C queda a decisión del colegio desde criterios pedagógicos y socio emocionales, existiendo la posibilidad de realizar cambios en todos los grados y niveles al inicio del año escolar 2020. En ese sentido, se informará una semana antes del primer día de clases la conformación de las mismas.

4.2 **CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2020**

El inicio de las labores académicas del año 2020 está previsto para el martes 03 de marzo. La calendarización de los periodos lectivos y vacacionales de cada bimestre se indica en el presente cuadro:

BIMESTRE	DURACIÓN	
I	Periodo Lectivo	03 de marzo al 08 de mayo
	Vacaciones	Del 11 al 15 de mayo
II	Periodo Lectivo	18 de mayo al 24 de julio
	Vacaciones	Del 27 de julio al 08 de agosto
III	Periodo Lectivo	10 de agosto al 09 de octubre
	Vacaciones	Del 12 al 16 de octubre
IV	Periodo Lectivo	19 de octubre al 18 de diciembre

La clausura del año escolar 2020 está planificada para el día viernes 18 de diciembre.

4.3 **HORARIOS DE CLASE PARA LOS NIVELES EDUCATIVOS:**

NIVEL EDUCATIVO	INICIO	TÉRMINO
Nivel Inicial	8:30 am	1:30 pm
Nivel Primaria	7:15 am	2:30 pm
Nivel Secundaria	7:15 am	2:30 pm

- Para el Nivel Inicial se cuenta con un periodo de refrigerio, uno de recreo y un momento de juegos dirigidos, cada uno de 20 minutos.
- Para los niveles de Primaria y Secundaria se cuenta con dos periodos de recreo de 15 minutos cada uno.
- Los estudiantes del nivel Primaria irán retirándose a sus hogares diez minutos antes de la hora de salida, a partir de los grados inferiores.

4.4 **TEXTOS ESCOLARES:**

Los textos escolares que fueron cambiados para el año 2020 fueron seleccionados de acuerdo a los criterios pedagógicos establecidos por el MINEDU, de conformidad con la Ley 29694 y su Reglamento D.S. No 015-2012-ED y con la participación de los representantes de los Comités de Aula.

4.5 **LISTAS DE ÚTILES ESCOLARES**

Las listas de útiles escolares serán publicadas en la página web institucional el 19 de diciembre, además las listas del nivel inicial se entregarán personalmente en secretaría a partir de la misma fecha.

La entrega de los útiles escolares de los niveles Inicial y Primaria se realizará desde la primera semana de clases previamente coordinando con el (la) tutor(a).

4.6 **UNIFORME:**

Las prendas del uniforme escolar para los diferentes niveles educativos son:

Inicial 3 y 4 años: Solamente buzo de Educación Física

Inicial 5 años, Primaria y Secundaria:

Mujeres: Blusa blanca, falda debajo de la rodilla, corbatín del colegio, medias azules, calzado escolar

Hombres: Camisa blanca, pantalón a la cintura y correa negra, corbata del colegio y calzado escolar

Para Educación Física: Inicial, Primaria y Secundaria: Polo y short, buzo completo, medias y zapatillas totalmente blancas.

Les recordamos que los materiales educativos (útiles y textos escolares), así como los uniformes, pueden ser adquiridos libremente en el establecimiento y/o proveedor que ustedes elijan.

4.7 **MOVILIDAD ESCOLAR:**

El colegio no ofrece movilidad escolar a los estudiantes, por lo tanto, son los padres de familia los que eligen libremente el transporte para sus hijos y velan por el cumplimiento de la normativa de transporte escolar, bajo responsabilidad de cada padre de familia.

4.8 **CONVENIOS:**

Con la intención de brindar un servicio de calidad y contribuir con la formación integral de los y las estudiantes, la Institución Educativa Claretiano mantiene los siguientes Convenios:

- ✓ Convenio con la Institución internacional IBEC para el área curricular de Computación.
- ✓ Convenio de Certificación Cambridge en el área de inglés.
- ✓ Convenio para el área de Educación para el Trabajo con la Universidad Privada del Norte.
- ✓ Convenio de Ingreso por Tercio Superior para los mejores estudiantes de quinto grado de secundaria a la Universidad Católica del Perú.

4.9 **ACTIVIDADES DE VERANO**

En los meses de enero y febrero se brindará el servicio de Talleres de Verano. La inscripción se realizará a partir de 09 de diciembre en la Tesorería del Colegio. Vacantes limitadas.

Horario de atención de Tesorería (enero y febrero): De lunes a viernes de 7.30 a.m. a 1.00 p.m. y de 2.00 p.m. a 4.00 p.m.

Cualquier modificación o información adicional referida a estas actividades será comunicada a través del portal institucional.

El presente documento lo podrá ubicar en el portal web institucional a partir del 04 de diciembre y durante el proceso de matrícula 2020.

Gracias a Uds. Padres de Familia, por seguir confiándonos a sus hijos (as) en la difícil tarea de la educación. En especial agradezco a todos aquellos que nos han mostrado su cercanía con su compromiso, colaboración y corresponsabilidad.

Que el niño Jesús, nacido de María y cuya fiesta estamos prontos a celebrar, bendiga a todos en el año 2020.

Fraternalmente en Cristo




P. SINECIO TORRES LINARES, CMF
DIRECTOR

Se le solicita firmar y devolver hasta el día 09 de diciembre la Declaración de Conformidad del presente comunicado así como la DDJJ de la Aceptación del Responsable Económico y el Acta de Compromiso que se adjuntan, respectivamente legalizadas.

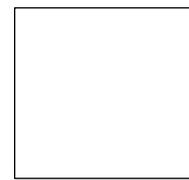
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

EL PADRE, TUTOR O APODERADO, declara tener pleno conocimiento de las condiciones y características del servicio que brinda el colegio, las cuales encuentra a su entera satisfacción. Del mismo modo, acepta tener conocimiento de los documentos institucionales publicados en el portal web del colegio.

Para dejar evidencia de su conocimiento sobre lo expuesto en el presente **COMUNICADO N°22 -2019-D/CLARET/TRU**, EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO, lo ratifica firmando la presente declaración en señal de conformidad.

Trujillo, 03 de diciembre de 2019

Firma del Padre de Familia, Tutor o Apoderado



Huella Digital

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

CORREO ELECTRÓNICO TRABAJO: _____

CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: _____

TELÉFONOS: _____

CELULAR (ES): _____

DOMICILIO: _____

Nombres y apellidos del estudiante: _____

Grado y Sección del año 2019: _____

Fecha de devolución: ____/____/____

(Llenar con letra imprenta)

**DECLARACIÓN JURADA CON FIRMA LEGALIZADA DE LA ACEPTACIÓN DEL RESPONSABLE
ECONÓMICO
(PERSONA OBLIGADA AL PAGO DE LA CUOTA DE MATRÍCULA Y PENSIONES DE ENSEÑANZA)**

Yo, Sr(a). Identificado(a) con DNI N° con domicilio sito en....., con celular N°, correo electrónico personal: , correo electrónico de trabajo : en mi calidad de padre/madre/apoderado/tutor del (los) alumno(s):

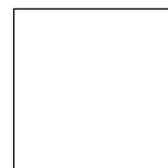
1., quien durante el año escolar 2020, cursara el..... grado del nivel de....., en el COLEGIO CLARETIANO.
2., quien durante el año escolar 2020, cursara el..... grado del nivel de....., en el COLEGIO CLARETIANO.
3., quien durante el año escolar 2020, cursara el..... grado del nivel de....., en el COLEGIO CLARETIANO.

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

- a) Ser la persona obligada al pago de la matrícula y el servicio educativo del año lectivo 2020 según cronograma de pago, es decir, soy el responsable económico del(los) alumno(s):
.....
- b) Que, los datos proporcionados en el presente documento guardan veracidad¹, por lo que, autorizo efectuar a EL COLEGIO CLARETIANO la comprobación de la información declarada en el presente documento.

El (la) que suscribe, manifiesta que la presente constituye la espontánea expresión de su voluntad, por lo que leído en todas y cada una de sus partes, lo ratifica en señal de conformidad y cumpro con legalizar mi firma ante NOTARIO PÚBLICO.

Trujillo, 30 de enero de 2020



Firma del Padre / Tutor o Apoderado
NOMBRE Y APELLIDO:
DNI /CE N°:

Huella Digital

¹ Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos Personales “La presente Ley tiene el objeto de garantizar el derecho fundamental a la protección de los datos personales, previsto en el artículo 2 numeral 6 de la Constitución Política del Perú, a través de su adecuado tratamiento, en un marco de respeto de los demás derechos fundamentales que en ella se reconocen.”

ACTA DE COMPROMISO DEL PADRE DE FAMILIA CON EL COLEGIO CLARETIANO

Yo
identificado con DNI N° por medio de la presente, en mi condición de padre de familia y/o apoderado del estudiante del Colegio Claretiano; conocedor de los lineamientos impartidos dentro de la Institución; como son el orden, disciplina y valores; y teniendo presente además que como padre de familia y/o apoderado me encuentro responsable también en la formación de la educación académica y moral de mi menor hijo/a; **declaro lo siguiente:**

- a) Que he sido informado respecto a las condiciones que deben cumplirse para el cuidado y preservación de la infraestructura del Colegio, mobiliario, recursos materiales y/o equipos electrónicos utilizados en el servicio educativo.
- b) Que he sido informado respecto a los principios básicos que deben primar dentro del Colegio Claretiano, como es el respeto mutuo entre compañeros de estudios, quedando prohibido todo acto de conducta que implique una lesión, maltrato o violencia en la Institución.
- c) Que he sido informado sobre la Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, Ley N° 29719; en ese sentido conozco mi participación y responsabilidad en la formación de mi menor hijo(a).
- d) Que, en virtud de los lineamientos impartidos dentro del Colegio Claretiano, he tomado conocimiento de la formación católica y en valores en la Institución; como son la honestidad, honradez, verdad, responsabilidad, entre otros. Es así, que reconozco en efecto responsabilidad en todo acto que pueda verse involucrado mi menor hijo(a) en caso incumpla con los valores formativos en el Colegio.

POR TANTO, en atención a lo declarado en los ítems anteriores; **ME COMPROMETO AL TOTAL CUMPLIMIENTO de las disposiciones impartidas por el Colegio Claretiano**; poniéndome a disposición de la Institución en caso de incumplimiento incurrido por mi persona o por mi menor hijo(a), lo que podrá dar lugar, al condicionamiento de la matrícula para el siguiente año escolar. Asimismo, asumo la responsabilidad de los actos de bullying o agresiones físicas que pueda ocasionar mi menor hijo(a), comprometiéndome a resarcir el daño infringido y a brindar total colaboración al Colegio.

En señal de conformidad de lo descrito y conocedor de los lineamientos redactados en el tenor de la presente acta de compromiso, suscribo el presente documento.

Trujillo, 03 de diciembre del 2019

(nombre del padre de familia)
DNI N°:

